

de los medios que pudieran proponerse para el sostenimiento de nuestra Academia, el cual fue aprobado, mereciendo elogios unánimes en Junta ordinaria de 18 de Abril de 1916.

Como la extensión de la ponencia es tal que no es fácil apreciarla sino en detenida lectura, y las conclusiones que en la misma se proponen merecen conocerse (aun en la parte histórica en que detalladamente se relatan las vicisitudes de nuestras ensueñas) estima convenientemente que se dé a la estampa, haciéndose una corta edición bastante a distribuir ejemplares entre los Socios y remitir también una de ellos a cada una de las Sociedades benéficas del Reino.

La Sociedad aprobó esta proposición y acordó además que se adicionase al informe de referencia la opinión que merezca la proposición de Ley presentada al Congreso de los Diputados por Don Pedro Gómez Chaix, Director de la Beneficencia de Málaga, sobre reorganización de las Sociedades de Amigos del País, sobre la cual se ha pedido informe a esta Sociedad.

El Sr. Hauer García manifestó que, aun que el informe que tuvo el honor de evacuar en unión con el Sr. Ortiz, debía de ser suyo desde el momento en que lo redigió entera y unánimemente la Sociedad, con todo, se creía en el deber de dar las gracias por el citado acuerdo, referente a la impresión de la ponencia, que de nuevo mereció un voto de gracias a propuesta del Sr. Costa Marinas.

Leídas las doce bases que integran la proposición de Ley presentada en 129 de Enero del año actual en el Congreso de los Diputados